



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

RESOLUCIÓN N° ____/2025

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO Y LA CONVOCATORIA AL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2025 ADQUISICION DE TELAS DE SARGA PARA LOS HOSPITALES DE LA 14TA REGION SANITARIA CANINDEYU" ID N° 469089, CONVOCADA POR LA XIV REGION SANITARIA CANIDENYU – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS).-----

VISTA: La nota de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud y Bienestar Social, en la que solicita la aprobación de los documentos de licitación para la convocatoria al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2025 ADQUISICION DE TELAS DE SARGA PARA LOS HOSPITALES DE LA 14TA REGION SANITARIA CANINDEYU" ID N° 469089, CONVOCADA POR LA XIV REGION SANITARIA CANIDENYU – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS) y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 34, Procedimientos convencionales de contratación, dispone: "...Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizaran contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. A) Licitación Pública: Aplicable a los procedimientos de contratación que superen el monto equivalente a 5.000 (Cinco mil) jornales mínimos. B) Licitación de Menor Cuantía: Aplicable a los procedimientos de contratación de bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", en su Art. 45 Pliego de Bases y Condiciones, dispone: "Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones establecidas de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria...".-----

Que, conforme la Ley N°3.966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51 – Deberes y Atribuciones de la Intendencia Municipal – Inc. b) reza "Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas".-----

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS; EL DIRECTOR DE LA XIV REGION SANITARIA CANINDEYU, DEPARTAMENTO DE CANINDEYU:
RESUELVE:**

Dr. Segio Ambrasath
Director Regional
XIV Región Sanitaria - Canindeyu
Reg. Prof. 13.657





GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA

Artículo 1º: APROBAR, el Pliego de Bases y Condiciones y la convocatoria al llamado a LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL LMCN N° 02/2025 ADQUISICION DE TELAS DE SARGA PARA LOS HOSPITALES DE LA 14TA REGION SANITARIA CANINDEYU" ID N° 469089, CONVOCADA POR LA XIV REGION SANITARIA CANIDENYU – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPBS).-----

Artículo 2º: AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar modificaciones o enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, de conformidad al Art 48 de la ley 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y su reglamentación dispuesta en el Art. 46 del Decreto Reglamentario N° 9823/23 y su reglamentación dispuesta en el Decreto Reglamentario N° 2264/2024. -----

Artículo 3º: COMUNICAR, el Pliego de Bases y Condiciones y las demás documentaciones exigidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Publica para su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). -----

Salto del Guaira, 31 de JULIO de 2025.-

Dr. Sergio Ambrasath
Director Regional
XIV Región Sanitaria Canindeyú

